



XUNTA DE GALICIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA DE LUGO

Anuncio

ACUERDO de 25 de junio del 2024 de la Dirección Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bien y derechos afectados por un instalación eléctrica en el ayuntamiento de Cervantes. (Expediente 2022/34-ATE)

Con fecha 20 de noviembre del 2023 la Jefatura Territorial (en la actualidad Dirección Territorial) de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada INSTALACIÓN DE RECONECTADOR TC EN APOYO Nº 267/1 DE La LMT BCR807.

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bien o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, esta dirección territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bien y derechos que se inserta como Anexo la esta resolución y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Cervantes, deducida de la que se sometió la información pública en lo diario La Voz de Galicia del 10 febrero del 2023 y Diario Oficial de Galicia de 24 de febrero del 2023, para que comparezcan el día **19 de SEPTIEMBRE del 2024 en el ayuntamiento de Cervantes** señalado como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Cervantes estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bien afectados, deberán acudir personalmente o representados por un persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa)

Asi mismo, se le advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en esta dirección territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) ata el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bien y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa)

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE/BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en lo BOE/BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 25 de junio de 2024.- El director territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

ANEXO

N.º predio	Nombre y Apellidos.	Políg.	Parc.	Paraje	Cultivo	Apoyo	m ²	Ml aéreos	M ² aéreos
1	Desconocido	64	477	Seara Dalí	Monte bajo	267-1	5.0		

2	Desconocido	64	476	Seara Dalí	Monte bajo	267-1	5.0		
---	-------------	----	-----	------------	------------	-------	-----	--	--

R. 2059

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

De conformidad con el dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por lo que si aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, se publica que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfoz en fecha 25 de agosto de 2023 adoptó Decreto que dice:

- 1 Delegar en la concejala doña Sonia Expósito Goás, con DNI número ***9208** la celebración del matrimonio civil entre don Alberto Alonso López, titular del DNI número ***8544** y doña María García Gutiérrez, titular del DNI número ***0960**, a celebrar el día 20 de julio de 2024 a las 13:00 horas en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz
- 2 Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del previsto en el artículo 44.2° del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre
- 3 Se notifique a presente resolución al designado para su conocimiento y efectos oportunos.

Alfoz, 9 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Efigenia Maseda Paz.

R. 2074

CARBALLEDO

Anuncio

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO

Una vez finalizado el proceso selectivo convocado para el ingreso en las plazas de personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Carballedo por el sistema de concurso-oposición, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 (BOP núm.119, del 26.05.2022) la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2024, acordó nombrar cómo personal laboral hizo del Ayuntamiento de Carballedo a los candidatos propuestos por el Tribunal calificador que de sucesivo si relacionan:

OPERARIO SERVICIOS VARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACIÓN DE La PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA
JESÚS NOVOA VÁZQUEZ	*****742-Z	Operario de Servicios varios	V	Operario de servicios múltiples	Completa
MARCOS VÁZQUEZ NOVOA	*****053-V	Operario de Servicios varios	V	Operario de servicios múltiples	Completa
J. ANTONIO PEREIRA ÁLVAREZ	*****495-P	Operario de Servicios varios	V	Operario de servicios múltiples	Completa
J. ANTONIO NAVAL GONZÁLEZ	*****105-C	Operario de Servicios varios	V	Operario de servicios múltiples	Completa

AUXILIAR SERVICIO AYUDA EN EI HOGAR

ADMITIDOS	DNI	DENOMINACIÓN DE La PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA
Mª PILAR RODRÍGUEZ MOSQUERA	*****725-D	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	V	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	Completa

M ^a SOLEDAD MARCOS GARCÍA	****089-D	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	V	Auxiliar servio ayuda en el hogar	Completa
M ^a José SUÁREZ LÓPEZ	****406-Y	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	V	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	Completa
M ^a TERESA GONZÁLEZ MÍGUEZ	****185-F	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	V	Auxiliar servicio ayuda en el hogar	Completa

PERSONAL DE APOYO AI PADRE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACIÓN DE La PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA
MÓNICA GONZÁLEZ LÓPEZ	*****597-Q	Personal de apoyo al PADRE	IV	Personal de apoyo al PADRE	Completa

ORIENTADOR/La LABORAL

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACIÓN DE La PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA
M ^a SONIA MOURE ALONSO	****948-J	Orientador/la laboral	II	Orientador/la laboral	Completa

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en lo acuerdo de la Xunta de Gobierno para cubrir las plazas convocadas se efectuará en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en lo BOP.

Carballedo, 9 de julio de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebrá-Pimentel Blanco.

R.2075

CHANTADA*Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 02/07/2024se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a abril 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente lo de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio de axudano hogar correspondiente a abril del 2024tendrá lugar en este municipiodende lo día02 de xullode 2024hasta lo día2 de septiembre de 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero , General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley sha citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que si hace público para xeralcoñecemento y cumplimiento.

Chantada, 4 de julio de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 2060

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 02/07/2024se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a maio2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente lo de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio de axudano hogar correspondiente a mayo del 2024 tendrá lugar en este municipio desde lo día 02 de xullo de 2024 hasta lo día 2 de septiembre de 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley sha citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para xeralcoñecemento y cumplimiento.

Chantada, 4 de julio de 2024.-El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 2061

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03/07/2024 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes axuño 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos junio 2024 tendrá lugar en este municipio desde el día 4 de julio de 2024 ata el día 3 de septiembre de 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley sha citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 5 de julio de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 2062

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03/07/2024 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes axuño 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a junio 2024 tendrá lugar en este municipio desde el día 4 de xullo de 2024 ata el día 3 de setembro 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley sha citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 4 de julio de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 2063

O CORGO

Anuncio

Este ayuntamiento notifica a posibles interesados, que la persona que si indica a continuación, solicitó autorización de tala de madera en monte comunal de esta entidad local, acercando plano de la zona concreta de la tala, lo que si hace público para que, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, si puedan formular alegatos y presentar documentos en defensa de sus derechos o intereses legítimos.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	POLÍGONO Y PARCELA	MONTE COMUNAL
GONZALO PEREZ BASCUAS	POLÍGONO 113 PARCELA 57	GOMEAN

O Corgo, 5 de julio de 2024.- El alcalde, Felipe Labrada Reija.

R. 2064

FOZ

Anuncio

SELECCIÓN DE PERSONAL

Por parte de este Ayuntamiento se va a proceder la aprobación de las Bases y Anexos por las que si establecen las normas para la Selección de **1 Jefe de Brigada de incendios, 1 Peón Conductor de incendios, 3 Peones de Brigadas de incendios y 3 Peones de conductor de motobomba forestal para el Ayuntamiento de Foz.**

Plazo de presentación de instancias: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en lo BOP.-

Requisitos del puesto de trabajo , solicitudes y admisión de aspirantes: recogidos en las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía 2024-0507 de 10 de junio de 2024, en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz (www.concellodefoz.es)-

Más información: Teléfonos 982.14.00.27

Foz, 21 de junio de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserio.

R.2065

MURAS

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2024-0204 ,fue aprobado el PADRÓN SAF -FEBRERO 2024, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde a presente publicación en lo BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que si satisficieron las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo al dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del dispuesto en el artículo 102 de la LGT. El que si hace publico para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, 23 de mayo de 2024.- Alcalde, Don Manuel Requeijo Arnejo.

R. 2066

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2024-0188, fue aprobado el PADRÓN PADRE –FEBRERO 2024.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince dilas hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde a presente publicación en lo BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que si satisficieron las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo al dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del dispuesto en el artículo 102 de la LGT. El que si hace publico para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, 14 de mayo de 2024.- Alcalde, Don Manuel Requeijo Arnejo.

R. 2067

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2024-0243, fue aprobado el PADRÓN PADRE –MARZO 2024.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince dilas hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde a presente publicación en lo BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que si satisficieron las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo al dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del dispuesto en el artículo 102 de la LGT. El que si hace publico para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, 29 de mayo de 2024.- Alcalde, Don Manuel Requeijo Arnejo.

R. 2068

RIBADEO

Anuncio

Resolución de Alcaldía núm. 2024-0600 de fecha 04/06/2024 del Ayuntamiento de Ribadeo por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra personal para cubrir la plaza de Técnico de Gestión Económica de esta entidad, puesto número 0107 de la actual RPT municipal.

Identidad	DNI
Bibiana Montes Lastra	**0167**

Características de la plaza:

Servicio/Dependencia	Arena Económica
----------------------	-----------------

Id. Puesto	0107/RPT
Denominación del puesto	Técnico de Gestión Económica
Naturaleza	Funcionario carrera
Nombramiento	04/07/2024
Escala	Administración General
Subescala	Gestión
Clase/Especialidad	Técnico
Grupo/Subgrupo	A/A2

El que si hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre , y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Ribadeo, 4 de julio de 2024.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 2069

O VICEDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, aprobó inicialmente el expediente nº 9/24 de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente. Dando cumplimiento al preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por plazo de 15 días en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo , que si computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, si puedan formular las reclamaciones que si consideren pertinentes, las cuáles deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

O Vicedo , 9 de julio de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2076

XERMADE

Anuncio

Nombramiento de funcionario interino auxiliar biblioteca y prórroga de la vigencia de la bolsa de empleo

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2022-0219 de fecha 15/06/2022 se resolvió nombrar funcionario interino, conforme al art. 10.1.b) del RDLex. 5/2015, para la plaza de auxiliar de biblioteca (AUXB-01), por relevo transitorio de la titular, a Marcos Saavedra Blanco, con DNI ***9874**. La toma de posesión tuvo lugar el 16/06/2022. Al mismo tiempo, se aprobó la bolsa de empleo para nombramientos interinos para la cobertura de vacantes en la plaza de auxiliar de biblioteca. Se publicó anuncio en lo BOP nº 183 el 11/08/2022.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2024-0245 de fecha 29/05/2024 se resolvió:

*“PRIMERO.- Disponer el cese de Marcos Saavedra Blanco, con DNI ***9874**, cómo personal funcionario interino en la plaza de auxiliar de biblioteca (AUXB-01) por relevo transitorio de la titular, conforme al art. 10.1.b) del RDLex. 5/2015, con efectos del día 30/05/2024.*

SEGUNDO.- Declarar la necesidad urgente e inaplazable de contratar personal funcionario interino por vacante para la cobertura de la plaza de auxiliar de biblioteca conforme al artículo 20.cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de él Estado 2023.

*TERCERO.- Nombrar a Marcos Saavedra Blanco, con DNI ***9874**, funcionario interino por vacante, conforme al art. 10.1.la) del RDLex. 5/2015, en la plaza de auxiliar de biblioteca (AUXB-01), y disponer la toma de posesión el día 31/05/2024.”*

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2024-0311 de fecha 04/07/2024 se resolvió prorrogar la vigencia de la bolsa de empleo para nombramiento de personal funcionario interino en la plaza de auxiliar de biblioteca durante un (1) año más, ata el 11/08/2025.

Se hace público para general conocimiento.

Xermade, 5 de julio de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 2055

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA